



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala, Tlaxcala; a **dieciséis de abril de dos mil veintiséis**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 050/2026**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **catorce horas con treinta y siete minutos (14:37 hrs) del dieciséis de abril del año en curso (16/04/2026)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** de **dieciséis de abril de dos mil veintiséis**, signado por **Noé Hernández González**, con el carácter de **Síndico Municipal del Lázaro Cárdenas, Tlaxcala**, constante de una foja útil; al cual se anexa: **a)** Escrito de Juicio Electoral, de dieciséis de abril de dos mil veintiséis, signado por Noé Hernández González, con el carácter de Síndico Municipal del Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, constante de quince fojas útiles; **b)** Copia certificada de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Sindicatura Municipal, de cinco de junio de dos mil veinticuatro, constante una foja útil; **c)** Copia simple de acuse de recibo de diez de abril de dos mil veintiséis y anexo, constante de quince fojas útiles, a través del cual se impugna: **“La resolución de fecha 31 de marzo de dos mil veintiséis la cual fue notificada con fecha 10 de abril de dos mil veintiséis, dictada dentro del expediente TET-JDC-017/2026”**. -----

Por lo que en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas con treinta minutos (15:30 hrs.) del dieciséis de abril del año en curso (16/04/2026)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



IVAN RUIZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA